

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo K, cuarta planta, edificio «Palafox», colonia «Nuestra Señora del Pilar», del término de Marbella, de 71 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 115, folio 61, libro 115, finca número 8.741 (antes número 9.272-A). Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—6.848.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Matarró, bajo el número 202/1996, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Félix Castillas Yáñez y doña Carmen Mora Llopis, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 18.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Matarró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar, en el acto del remate, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Matarró al tomo 2.502, libro 184, folio 95, finca número 8.178.

Urbana: Casa en término de Vilassar de Mar, con frente a la calle Trafalgar, número 22. Se compone de planta baja y un piso alto, destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie edificada en junto de 207 metros 92 decímetros cuadrados, cubierta de tejado y parte terraza.

Dado en Matarró a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.822.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J-220/1996, a instancias del Procurador señor Abellán Matas en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pascual Quillamón Ferrer y doña Carmen Moreno Miñano, titulares de la finca número 10.341, así como contra don José Andrés Ayala Perea y doña María de los Ángeles Pérez Bonaque, titulares de la finca número 10.339, todas ellas del Registro de la Propiedad de Mula, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 12 de mayo de 1998, en su caso, por segunda vez, el día 16 de junio de 1998, y por tercera vez, el día 21 de julio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso las posturas podrán hacerse; desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les convinieren y antes de verificarse el remate puedan los deudores librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera. Urbana. Cuatro. Vivienda en planta primera alta, de tipo C, que forma parte de un edificio sito en la Villa de Archena, avenida Antoñete Gálvez, edificio denominado «2.000», de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 808 general, libro 86 del Ayuntamiento de Archena, folio 240, finca número 10.341, siendo el tipo de subasta el de 7.252.000 pesetas.

Segunda. Urbana. Número 2. Vivienda tipo A, en planta baja o de tierra, del edificio en Archena, en avenida Antoñete Gálvez, edificio denominado «2.000», de 10 metros de ancho, 88 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 808, libro 86, folio 236, finca número 10.339, siendo el tipo de subasta el de 7.084.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de enero de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—6.889.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Estalvis de Catalunya, contra don Pedro José Bernardino Bueno y doña Quintina García Moyano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 27. Piso sexto izquierda, designado con la letra C, en la sexta planta alta de la casa en Móstoles (Madrid), en la urbanización «La Princesa», con fachada a la calle Bécquer, por donde se le ha asignado el número 11 del portal, hoy número 25. Mide 104 metros cuadrados, con una cuota de participación del 4,012 por 100 y del 1,046 por 100 en los elementos comunes del bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.211, folio 19, finca número 1.446, inscripción primera.

Dado en Móstoles a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar.—El Secretario.—6.803.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 666/1993, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por don Carlos Jiménez Martínez, contra doña María Carmen Jiménez García y don Avelino Aznar Lledo, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 29 de abril de 1998; en segunda subasta, el día 27 de mayo de 1998, y en tercera subasta el día 24 de junio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Si alguna de las subastas estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente, a la misma hora.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 1.280, libro 409, sección de Crevillente, folio 127, finca número 14.673. Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 2: Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 1.265, libro 400, folio 216, finca número 29.936. Tasada, a efectos de subasta, en 21.500.000 pesetas.

Lote 3: Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 1.177, libro 343, folio 78, finca número 26.453. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 4: Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 917, libro 157 del Ayuntamiento de Mula, folio 27, finca número 18.998. Tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Lote 5: Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 579, libro 463 de Cuevas, folio 133, finca número 30.307. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Asciende la totalidad de los bienes subastados al valor de 70.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—6.819.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 167/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Construcciones Aincia, Sociedad Limitada», edificio situado en calles Mar Báltico y Estocolmo, sin número, 2.^a planta, Torre vieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 24.693.808 pesetas de principal, más otras 8.204.209 pesetas de intereses, y la cantidad de 5.850.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de abril de 1998; para la segunda, el día 4 de mayo de 1998, y, en su caso, para la tercera, el día 4 de junio de 1998; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018167/93.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción de bienes objeto de subasta

Las fincas sobre las que se constituyó garantía hipotecaria en favor de la actora, para garantizar los préstamos que reclama, son las que a continuación se describen, situadas todas ellas en Torre vieja (Alicante), en las calles de Mar Báltico y Estocolmo.

1. Quince.—Vivienda en planta segunda, del edificio sito en Torre vieja, con fachadas a las calles del Mar Báltico y Estocolmo, sin número de demarcación. Es de tipo 5. Según se mira al edificio desde la calle Mar Báltico, y contando de izquierda a derecha es la tercera. Tiene una superficie construida de 65 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, terraza, baño y dos dormitorios.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.986, libro 864 de Torre vieja, folio 58, finca 64.394, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 7.140.400 pesetas.

2. Dieciséis.—Vivienda en planta segunda, del edificio sito en Torre vieja, con fachadas a las calles de Mar Báltico y Estocolmo, sin número de demarcación. Es de tipo 6. Según se mira al edificio desde la calle Mar Báltico, y contando de izquierda a derecha, es la cuarta. Tiene una superficie construida